



# Asamblea General

Distr. general  
31 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 13, 117 y 134 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados  
de los resultados de las grandes conferencias y  
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas  
económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

## **Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución A/71/L.58**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

1. En sus sesiones 27ª y 28ª, celebradas los días 10 y 31 de marzo de 2017, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.58 \(A/C.5/71/19\)](#). En la 27ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión ([A/71/827](#)). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Pakistán ([A/C.5/71/L.26](#)) (véase el párr. 3).



2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.

### **Decisión de la Quinta Comisión**

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/71/L.58](#), se necesitaría una consignación adicional de 975.700 dólares, incluidos 417.400 dólares en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; 160.200 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 79.000 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 42.100 dólares en relación con la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; 97.100 dólares en relación con la sección 18, Desarrollo económico y social en África; 71.200 dólares en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 48.300 dólares en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; 52.000 dólares en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y 8.400 dólares en relación con la sección 28, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos.

---

<sup>1</sup> [A/C.5/71/SR.27](#) y [A/C.5/71/SR.28](#).

<sup>2</sup> [A/C.5/71/19](#).

<sup>3</sup> [A/71/827](#).